
**BRECHAS EN LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES
SUBNACIONALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA: EL CASO DE LOS JEFES
DAEM.**

**SANDRA CARRASCO CANDIA
MAGÍSTER EN POLÍTICA Y GESTIÓN EDUCACIONAL**

RESUMEN

La investigación en primer lugar, examina globalmente las atribuciones y funciones de los directivos subnacionales de educación en Chile, desde la normativa legal vigente, en las cuales destaca el proceso de descentralización educativa que comienza con el traspaso de los establecimientos educacionales a partir de 1980, que incluyó, sin más, delegación de funciones administrativas sobre los centros educativos de su jurisdicción. Sin diseño e implementación de política local en educación y/o transformación del centralismo. Se utilizan para ello referentes históricos y legales. A continuación, caracteriza las funciones y atribuciones de los Jefes DAEM de manera particular, mencionando su relación con el aparato central y para con las escuelas de su comuna.

De metodología cualitativa, la investigación se centra en la realización de entrevistas en profundidad a un universo de 30 Jefes DAEM de distintas comunas de la Región del Maule, Metropolitana y O'Higgins, en ejercicio y en cese de funciones.

Finalmente se adentra en el análisis de las percepciones de los 30 sujetos Jefes DAEM, contrastando las perspectivas manifestadas por ellos con los referentes legales e históricos analizados, determinando las brechas existentes entre ambas dimensiones y proponiendo alternativas de mejora para la organización de la administración subnacional de educación.